

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD: 2016-00586

Jose Hernan Restrepo Aguilar RESTREPO AGUILAR <jo_he_rea7@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 3:22 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (302 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO 2016-005860002.pdf;



J. HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

Señora:

JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL.

Cartago Valle.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO.
DEMANDANTE: JOSE WILSON MOLINA ACEVEDO.
DEMANDADO: RAMON OSSA FRANCO.
RADICADO: 2016 - 00586 - 00.

J. HERNAN RESTREPO AGUILAR, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.263.126 expedida en Palmira Valle, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 204.285 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, comedidamente me permito presentar ante usted la Liquidación Adicional del Crédito del proceso de la referencia, dando aplicación al Art. 446 del C. G. del P.

LIQUIDACION DEL CREDITO ANTERIOR.....\$618.220.58

CAPITAL INSOLUTO 1.- LETRA S/No.....\$498.375.00

1.- Intereses de MORA liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir del día 10 de Noviembre del 2.020 hasta el 28 de Enero del 2.021.....\$ **26.081.418**

10-nov-20	30-nov-20	17,84	26,76	1,9957	\$498.375,00	21	\$	6.962,25
01-dic-20	31-dic-20	17,46	26,19	1,9574	\$498.375,00	31	\$	10.080,37
01-ene-21	28-ene-21	17,32	25,98	1,9432	\$498.375,00	28	\$	9.038,79

LIQUIDACION DEL CREDITO ANTERIOR.	\$	618.220.58
INTERESES DE MORA	\$	26.081.41
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	\$	644.301.99

Igualmente le solicito a usted señor juez muy respetuosamente, una vez quede en firme la liquidación Adicional del crédito presentada, los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del demandante me sean entregados. (Art. 447 del Código General del Proceso)

Atentamente;


J. HERNAN RESTREPO AGUILAR
C.C. No. 16.263.126 Palmira Valle.
T.P. No. 204.285 C.S. de la J.

28/01/2021 (1)